

## ADENDA No. 1



### Invitación Abierta 007-2021

2021-CE-0266953-0000-01

22/06/2021 19:21:41

En consideración al proceso de invitación abierta No. 007-2021 el cual tiene por objeto “Contratar los servicios profesionales con una compañía especializada en pruebas de software, para certificar la calidad de los componentes de nuevos desarrollos y/o evolutivos entregados por los proveedores de software de la entidad, principalmente para el CORE de seguros.”, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la mencionada invitación.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán señaladas con color rojo.

#### 1. Se modifica el numeral **3.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL** así:

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica) **EL PROPONENTE** y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, expedido por la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** con un término no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

#### 2. Se modifica el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, en el sentido de excluir el ítem de pruebas de calidad de los tipos de pruebas requeridas y de modificar los ítems resaltados en rojo.

“EL PROPONENTE independientemente que se trate de una propuesta individual o bajo alguna figura de asociación, (consorcio o unión temporal) debe allegar con su propuesta máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto de actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al de la presente invitación, entendiéndose que consista en ejecución de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

pruebas de software. Para el caso de propuestas presentadas bajo la figura de asociación ninguno de sus integrantes podrá aportar menos de una (1) certificación, garantizando en todo caso que se cumplan los siguientes aspectos:

- El valor de la sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 75% del valor del presupuesto destinado para este proceso.

- Al menos dos (2) de las cinco certificaciones aportadas deben demostrar la realización de **al menos uno** de los siguientes tipos de pruebas:

- Pruebas de integración
- Pruebas de regresión
- Pruebas integrales

- Al menos dos (2) de las certificaciones aportadas deben demostrar la realización de **al menos uno de** los siguientes tipos de pruebas:

- Pruebas de Smoke test
- Pruebas de performance o rendimiento
- Pruebas de concurrencia

**Nota: Una misma certificación podrá acreditar tipos de pruebas de los dos grupos**

(...)"

3. Se modifica el numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE** así:

**“EL PROPONENTE** seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato y que a continuación se relacionan:

Rol	Cantidad	Dedicación	Perfil mínimo requerido
-----	----------	------------	-------------------------

Coordinador de Servicio	1	<b>50%</b>	Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos o certificación como PMP vigente expedida por el PMI (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes). Demostrar experiencia como coordinador de servicios, <b>o, gerente de servicios, o, líder de servicios</b> en los últimos tres (3) años, mínimo en dos (2) proyectos de pruebas de calidad de software. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. <b>Cantidad de hojas de vida:1</b>
-------------------------	---	------------	--

(...)"

3. Se modifica el numeral **3.4.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** así:

“Los acuerdos de niveles de servicio de esta propuesta solo estarán sujetos a la administración de personal desde el punto de vista del suministro de recurso Humano:

ITEM	Acuerdos Niveles de Servicio	% descuento sobre pagos	Pago Mensual
1.	<b>Tiempo para asignación de personas.</b> Si la entidad requiere personal adicional al grupo base, el proveedor tendrá un máximo de <b>15</b> días hábiles para asignarlo.	<b>10%</b>	Se descontará en la facturación causada en el mes del incumplimiento sobre el valor facturado.

2.	<b>Tiempo para reemplazar una persona por desempeño.</b> En los casos donde la entidad desee reemplazar a una persona por desempeño, el proveedor tendrá un máximo de <b>15</b> días hábiles para asignarlo, garantizando la continuidad del servicio	<b>10%</b>	Se descontará en la facturación causada en el mes del incumplimiento sobre el valor facturado.
3.	<b>Tiempo de aviso del retiro.</b> En los casos en que se presente el retiro de una persona por parte del proveedor, éste se deberá reemplazar en los siguientes <b>10</b> días hábiles.	<b>5%</b>	Se descontará en la facturación causada en el mes del incumplimiento sobre el valor facturado.

(...)"

4. Se modifica el numeral **4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS ANALISTAS DE PRUEBAS FUNCIONALES 160 PUNTOS** así:

**“LA PREVISORA S.A. otorgará hasta 160 puntos adicionales al proveedor que certifique experiencia especifica adicional en tiempo**, en la realización de Pruebas de software de seguros. Se otorgarán 8 puntos por año adicional de experiencia hasta un máximo de 32 puntos por cada analista, según lo establecido en el ANEXO No. 4 CALIFICACIÓN FACTOR EXPERIENCIA ACREDITADA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO del Capítulo VI del presente pliego de condiciones.

**NOTA:** En caso de que el proponente esté en la capacidad de presentar la documentación requerida para obtener el puntaje indicado en el capítulo de ASPECTOS CALIFICABLES y que se refiera a experiencia, deberá adjuntar la totalidad de los documentos aquí requeridos por cada uno de los roles por los cuales desea obtener el puntaje. La documentación aportada en este caso no será objeto de subsanación”

5. Se modifica el **ANEXO No. 3. OFERTA ECONÓMICA** así:

PROPUESTA	COSTOS									
	COSTO - UNITARIO MES			NUMERO DE RECURSOS	COSTO - TOTAL RECURSOS MES			COSTO - POR 24 MESES		
	COSTO (SIN IVA)	IVA 19%	TOTAL		COSTO (SIN IVA)	IVA 19%	TOTAL	COSTO (SIN IVA)	IVA 19%	COSTO TOTAL
Coordinador/Jefe/ Gerente de Servicio *				1						
Analista de pruebas funcional				1						
Analista de pruebas funcional Junior				4						
<b>TOTAL PROPUESTA</b>										

\* El costo en caso del coordinador/Jefe/Gerente de servicios corresponde al 50% de dedicacion

6. Se modifica el **ANEXO No. 8 GLOSARIO** así:

- i. **Prueba de Software:** Son una serie de actividades que se realizan con el propósito de encontrar los posibles fallos de implementación, calidad o usabilidad de un programa producto o aplicación de software, probando el comportamiento de lo esperado.
- ii. **Prueba de aceptación:** Verificar si todo el sistema funciona según lo previsto.
- iii. **Pruebas de integración:** Garantizar que los componentes o funciones del software operen juntos, **adicionalmente se verifica el correcto ensamblaje entre los distintos componentes una vez que han sido probados unitariamente con el fin de comprobar que interactúan correctamente a través de sus interfaces, tanto internas como externas, cubren la funcionalidad establecida y se ajustan a los requisitos no funcionales especificados en las verificaciones correspondientes.**
- iv. **Prueba unitaria:** **Validación que cada unidad de software funcione correctamente.** Una unidad es el componente comprobable más pequeño de una aplicación.

- v. **Pruebas funcionales:** Verificación de funciones basados en requisitos del sistema, este ejercicio incluye pruebas de caja negra son una forma común de verificar funciones.
- vi. **Prueba de rendimiento:** Son aquellas pruebas que someten a un sistema a una carga de trabajo con el fin de medir su velocidad, fiabilidad y estabilidad utilizando diferentes tipos de pruebas de rendimiento tales como pruebas de carga, de estrés y de estabilidad.
- vii. **Prueba de regresión:** Son las pruebas finales que se realizan cuando el software o su entorno ha sido modificado, con el fin de garantizar que, **una vez resueltos los errores identificados, se asegure que no se han introducido nuevos defectos en funcionalidades y que no han sido modificadas como resultado de los cambios realizados.**
- viii. **Prueba de estrés:** Prueba de cuánta tensión puede soportar el sistema antes de que falle. Considerado como un tipo de prueba no funcional.
- ix. **Pruebas de usabilidad:** Para evaluar la eficiencia y efectividad de un producto que ayuda a mejorar la experiencia de usuario final, estas generalmente son usadas para aplicación web y aplicaciones móviles.
- x. **Pruebas integrales:** Son aquellas que se realizan una vez que se han aprobado todas las pruebas unitarias con el objetivo de probar que todos los elementos unitarios que componen el software funcionan juntos correctamente probándolos en grupo, incluyen todos los servicios expuestos o que se consuman.
- xi. **Pruebas de Smoke test:** Es un testing rápido que se realiza sobre aspectos funcionales, no tanto para encontrar errores sino para asegurarse que la funcionalidad básica del software o de una parte del software se encuentre estable y responda al comportamiento esperado.
- xii. **Pruebas de concurrencia:** Permite validar que la aplicación soporta el uso de una alta demanda de peticiones simultaneas en un momento determinado de tiempo, con el fin de garantizar que la aplicación es estable.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia

Dada en Bogotá, el 22 de junio de 2021,



**ANDRES LOZANO KARANAUSKAS**  
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Anexo: -  
Copia: -  
Elaboró: Ana Maria Ospina  
Revisó: Liliana Perdomo  
Edilberto Pineda  
Saul Martin Ballesteros Moreno  
Sandra Cecilia Rey

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07  
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554  
Desde celular: # 345 / [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) / Colombia